CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS
DE HIGIENE AMBIENTAL

En Santiago, a 01 de enero del 2011, entre la BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL, RUT 60.203.000-8, con domicilio comercial en calle Huérfanos Nº 1117 of. 207, comuna de Santiago Centro, representada por doña María Soledad Ferreiro Serrano C.I. 04.466.006-7, del mismo domicilio, en adelante "LA BIBLIOTECA", y la empresa GONZALEZ Y GONZALEZ LTDA. RUT 77.889.940-K con domicilio comercial en Av. 11 de Septiembre 1363 of. 1404, comuna de Providencia, representada por doña Paula Andrea González Carrasco en adelante "EL CONTRATISTA", se celebra el siguiente contrato de prestación de servicios.

Primero: El CONTRATISTA, se compromete a efectuar los servicios de Higiene Ambiental en todas las dependencias de la BIBLIOTECA,

Segundo: LUGARES DE TRABAJO. Los servicios de Higiene Ambiental se efectuarán en dependencias de esa BIBLIOTECA, ubicadas en Huérfanos 1117, Santo Domingo 2067 y Compañía 1175.

Tercero: SERVICIOS A PRESTAR

Huérfanos 1117:

- Oficinas: Desinsectación con bomba manual, cada 30 días.
- Baños: Sanitización con bomba manual, cada 30 días.
- Subterráneos: Desinsectación con termonebulizadora, cada 30 días.
- Desratización cada 6 meses o cuando se requiera.

Santo Domingo 2067:

- Archivos y oficinas: Desinsectación con termonebulizadora, cada 30 días.
- Baño: Sanitización con bomba manual, cada 30 días.
- Desratización cada 6 meses o cuando se requiera.

Compañía 1175:

- Archivos y oficinas: Desinsectación con bomba manual, cada 30 días.
- Baños: Sanitización con bomba manual, cada 30 días.
- Desratización cada 6 meses o cuando se requiera.

Cuarto: SUPERVISIÓN. Todos los trabajos estarán bajo la responsabilidad de un supervisor, que dentro de sus obligaciones estará la de dar aviso a Carabineros y al Cuerpo de Bomberos de Santiago cada vez que se efectúen los servicios por termonebulización

Quinto: VALOR DE LOS SERVICIOS. Por la totalidad de los servicios prestados cada treinta días, LA BIBLIOTECA pagará a el CONTRATISTA la suma de $ 218.468.- (doscientos dieciocho mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos) más IVA. Dicho pago se efectuará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de facturación, previa entrega de la correspondiente factura acompañada de la Orden de Trabajo firmada por los encargados de cada uno de los lugares tratados.

Sexto: REAJUSTABILIDAD. El valor a pagar se reajustará cada seis meses en función al IPC acumulado en igual período.

Séptimo: DURACION DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá una duración indefinida, no obstante la BIBLIOTECA podrá poner término al mismo, sin explicación de causa, bastando sólo un aviso previo con 30 días de antelación.

Octavo: Por su parte la personería de doña María Soledad Ferreiro Serrano para actuar en representación de Biblioteca del Congreso Nacional, consta en el acuerdo Oficio Nº 49 con fecha 25 de marzo de 2003 de la Honorable Comisión de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. La personería jurídica de doña Paula Andrea González Carrasco, para representar a González y González Ltda., consta en Escritura Pública de la 1ª Notaría de Ñuñoa de don RENE J.T. MARTINEZ MIRANDA, Repertorio Nº 1200 a foja 193 de fecha 13 de Septiembre del año 2004.

Noveno: Para todos los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

PAULA ANDREA GONZALEZ CARRASCO
C.I. 10.269.274-8
Representante legal
GONZALEZ Y GONZALEZ LTDA.
RUT 77.889.940-K

M. SOLEDAD FERREIRO SERRANO
C.I. 04.466.066-7
Directora
Biblioteca del Congreso Nacional
RUT 60.203.000-8